I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001022

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 07 JUN 2013

V I S T O S:

La Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de marzo de 2013; el Certificado N°039/2013 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud presentada por la Parroquia; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07 de marzo de 2013.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº344,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°70.287.269-3, representada por su Párroco Padre **Jorge Toro Contreras,** cédula de Identidad Nº9.405.266-1, una subvención ascendente a $5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos) que corresponde a $200.000.- por joven, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud de subvención de fecha 28 de enero de 2013, esto es, para financiar gastos a incurrir en la participación en el evento mundial, que se realizará el mes de agosto de 2013 en Brasil, jornada con la juventud que incluye pasajes aéreos, inscripción, alojamiento y uso de transporte local.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001022

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web